

**COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO
CLUB ATLÉTICO OSASUNA**



**INFORME ANUAL
TEMPORADA 20/21**



Pamplona, diciembre de 2021

ÍNDICE

MIEMBROS: Luis Eduardo Cuartero, José Sansa, Rebeca Ugalde, Gonzalo Larrondo y Julián Álava.

Índice:

1. **Introducción**
2. **Resultado ejercicio y situación financiera a 30/06/21**
3. **Análisis de ingresos y gastos**
 - 3.1 **Análisis de los ingresos**
 - 3.1.1 **Análisis de los ingresos según los presupuestos**
 - 3.1.2 **Ingresos ordinarios**
 - 3.1.3 **Ingresos financieros**
 - 3.1.3 **Ingresos extraordinarios**
 - 3.2 **Análisis de los gastos**
 - 3.2.1 **Aprovisionamientos**
 - 3.2.2 **Gastos de personal**
 - 3.2.3 **Servicios exteriores y tributos**
 - 3.2.4 **Otros gastos de explotación**
 - 3.2.5 **Gastos financieros**
 - 3.2.6 **Amortizaciones**
4. **Ratios LFP y solvencia del Club**
5. **Cumplimiento de las obligaciones de las Leyes Forales 26/2014 y 14/2019**
6. **Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes**
 - 6.1 **Retenciones por rendimientos del trabajo y de no residentes**
 - 6.2 **Impuesto sobre el Valor añadido**
 - 6.3 **Impuesto sobre sociedades**
7. **Inversiones en instalaciones**
8. **Recomendaciones finales**



1. Introducción

En cumplimiento de las obligaciones encomendadas por los Estatutos del C.A. Osasuna (artículo 57) a esta Comisión de Control Económico – en adelante CCE – constituida el 27/10/2019 en la Asamblea General Ordinaria del Club, se elabora y presenta este informe semestral analizando la situación económica-financiera del Club para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Cabe destacar que el pasado 12 de septiembre de 2021 se celebró una asamblea general extraordinaria de socios compromisarios en la cual, uno de los puntos acordados, fue la modificación de los Estatutos sociales del Club Atlético Osasuna. El alcance de dicha modificación afectó a las funciones de la presente Comisión de Control Económico pero la presente Comisión ha considerado que todavía no son de aplicación para el ejercicio objeto del presente análisis.

En efecto, tal y como dispone la disposición final tercera de los Estatutos aprobados en la citada Asamblea: *“Los presentes Estatutos entrarán en vigor, con su inscripción en el Registro del Deporte de Navarra”* y dicha inscripción, necesariamente, tuvo lugar con posterioridad a la aprobación de estos (12 de septiembre de 2021).

Teniendo en cuenta que la nueva redacción de los Estatutos no contiene ninguna disposición transitoria y que el objeto del presente informe abarca el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, consideramos que los preceptos modificados no son de aplicación para el presente informe.

En consecuencia, el presente informe anual se realiza cumpliendo con los preceptos contenidos en la redacción de Estatutos vigentes entre las fechas objeto de análisis.

Nuestro objetivo, al igual que en anteriores informes de ésta y anterior CCE, ha sido elaborar un informe que facilite su comprensión por todos aquellos interesados en el mismo, manteniendo el debido equilibrio entre la transparencia y confidencialidad de la información manejada.

Los componentes de esta CCE se han reunido, siempre que las circunstancias del Club lo han permitido, para la preparación y redacción de este informe. Cada miembro de la CCE se ha centrado en el estudio de un área concreta para conseguir un análisis y control más profundo de la situación económico-financiera.

Hemos procedido a redactar el presente informe a partir del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales completas a 30 de junio de 2021 elaborado por un auditor independiente, Pedro Etxeberría, socio-auditor ROAC 2761, y emitido por Loyola Auditores S.L.P.



2. Resultado del ejercicio y situación financiera a 30/06/21

El siguiente cuadro, al reflejar las magnitudes Resultado del ejercicio – Deuda Neta – Fondo de Maniobra (diferencia entre Activo y Pasivo corrientes) – Patrimonio Neto, resume tanto la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como el Balance de Situación del Club a 30 de junio de 2021 – temporada 2020/21 – comparando tales magnitudes con las de la temporada anterior:

Informe 30 jun 2021	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	Variación	VAR %
Beneficio/(pérdidas)	2.173.070 (*)€	1.342.320 €	-830.750 €	-38%
Deuda Neta	31.022.782 €	56.791.028 €	25.768.246 €	83%
Fondo de Maniobra	-22.095.375 €	-38.961.778 €	-16.866.403 €	-76%
Patrimonio Neto	22.120.821,85 €	21.788.741,36 €	-332.080 €	-2%

(*) El resultado del ejercicio pasado debería haberse corregido, dado que como se explica en el punto 2.8 de la memoria, "Corrección de errores", el resultado del ejercicio 2019/2020 fue inferior en 685.294 €, como consecuencia principal de una corrección en los ingresos televisivos del ejercicio 2019/2020 acordada por la Liga con los clubes, ya que se vio afectado por el efecto COVID. La Liga descontó del dinero que estaba estipulado de la temporada 2020/2021 parte de lo perdido en la 2019/2020. Por lo tanto, el resultado que debería figurar en el comparativo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el resultante de la corrección de estos errores.

El ejercicio correspondiente al periodo 2020/2021 arroja un **beneficio bruto**, antes de impuestos, de 348.935,97 €, al cual sumándole 993.383,66 € por Impuestos diferidos nos da un Resultado positivo final de 1.342.320 €.

Hay que destacar que la pandemia de covid-19 supuso que la temporada 2019/2020 se prolongara más allá del 30 de junio de 2020, fecha de cierre del ejercicio social. En la elaboración de las cuentas anuales de dicho ejercicio, se optó por incluir en el ejercicio los ingresos derivados de los partidos disputados con posterioridad al cierre (seis encuentros, la mitad en casa), dentro de las cuentas anuales del ejercicio 2019/2020. Simultáneamente se provisionaron los gastos asociados a dichos partidos respetando, en consecuencia, la debida correlación de ingresos y gastos. Por lo que en el ejercicio 2020/2021 únicamente se encuentran contabilizados los ingresos y gastos relativos a dicha temporada, conforme al principio de uniformidad contable.

La **deuda neta** se eleva a 56,8 millones de €, 25,8 millones de € superior a la existente al final de la temporada pasada que era de 31 millones de €, es decir, un 83% de incremento. Los siguientes cuadros la desglosan y explican:

Informe a 30 junio 2021	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	Variación
Deudas largo plazo ent.crédito	8.914.236 €	14.092.764,96 €	5.178.529 €
Deudas corto plazo ent.crédito	7.012.498 €	6.824.589,11 €	-187.909 €
TOTAL	15.926.734 €	20.917.354 €	4.990.620 €

El incremento de la deuda con entidades bancarias ha sido de aproximadamente 5 millones de € respecto al ejercicio pasado. Dichos importes han sido validados en el balance correctamente.

A pesar de que el informe es de la temporada 2020/2021, hay que destacar que se ha acudido a nueva financiación en la temporada 2021/2022, por 12 millones de €, la cual se amortizará en cuatro años y tiene como garantía los derechos televisivos.



- a) El incremento de las remuneraciones pendientes de pago y el decremento de otras deudas con Administraciones Públicas ha sido el siguiente:

<i>Informe a 30 junio 2021</i>	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	Variación
Remuneraciones ptes de pago	7.864.654 €	9.812.230 €	1.947.576 €
Otras deudas con AAPP	7.528.336 €	7.188.255 €	- 340.081 €

El incremento de las remuneraciones pendientes de pago se debe fundamentalmente al incremento del gasto personal. En cuanto a los saldos con Administraciones Públicas, hay que señalar que hay un incremento de 1,2 millones de € por las retenciones de IRPF como consecuencia también del incremento del gasto de la plantilla; sin embargo, el saldo neto con la Administración es inferior al ejercicio pasado porque el saldo de IVA es deudor este año y figura en el activo por importe de 813.255 €, a diferencia del ejercicio anterior que fue acreedor.

Para finalizar este apartado de análisis de la situación financiera y con el objeto de poder comentar el total de la deuda del Club, hemos elaborado el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	Variación	VAR %
Deuda a largo plazo	8.927.406,86 €	17.829.249,85 €	8.901.842,99 €	100%
Deudas a corto plazo	7.011.158,06 €	7.225.614,44 €	214.456,38 €	3%
Acreedores comerciales	23.779.931,80 €	40.434.623,48 €	16.654.691,68 €	70%
Periodificaciones a corto plazo	1.228.420,16 €	4.114.220,15 €	2.885.799,99 €	235%
TOTAL	40.946.916,88 €	69.603.707,92 €	28.656.791,04 €	70%

La deuda se ha incrementado en 28,7 millones de €, lo que ha supuesto un aumento del 70% con respecto a la temporada pasada. El incremento se debe a los fichajes de jugadores (18,4 millones de €) y a las inversiones llevadas a cabo en el estadio dentro de este ejercicio (14,8 millones de €). En principio dicha deuda se encuentra respaldada por el patrimonio, sin embargo, dicho ritmo de inversión neta debe ser controlado.

No obstante, y aunque **no afecta al importe de la deuda neta** porque los derechos de crédito dados de baja se compensan con la reducción de deuda, la deuda debería figurar en balance por 1.650.000 € adicionales, porque se ha dado de baja una deuda con VDR por dicho importe como consecuencia de la cesión de dos créditos pendientes de cobro del U.D. Almería y C.D. Leganés. Dicha cesión no supuso un traspaso de los riesgos de dichos créditos, por lo que a 30 de junio deberían de figurar en el Activo los créditos y la deuda con VDR en el Pasivo.

El Fondo de Maniobra, que es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, ha disminuido en 12,9 millones de € aproximadamente, si bien en los últimos ejercicios dicho Fondo ha sido negativo. La mayor parte de dicha disminución viene explicada por los incrementos de deuda a corto plazo detallados en el punto anterior.

Que el Fondo de Maniobra sea negativo puede indicar una falta de liquidez, o riesgo financiero a corto plazo, que obliga a prestar especial atención a la tesorería y su correspondiente presupuesto ante diferentes problemas que puedan darse en el pago de las deudas a corto plazo.



Las principales tensiones de tesorería a las que se enfrenta el club son consecuencia de la estructura para financiar la reforma del estadio principalmente, dado que se está financiando en gran parte a corto plazo una inversión a largo plazo, al igual que sucedía el ejercicio pasado, también influye, la parte no ingresada del COVID (8 millones de €). Por otro lado, los importes pendientes de pago por los traspasos de jugadores, así como las remuneraciones pendientes de pago, han llevado al Club a acudir a una financiación adicional de 12 millones de euros en la temporada 2021-2022, ampliación que viene informada en la nota 20 de la memoria.

El club no nos ha facilitado el presupuesto de tesorería actualizado con las previsiones de entradas del fondo de CVC porque no se conocen todavía ni los importes ni las fechas de los ingresos de efectivo. Es de esperar que la entrada de esta financiación afecte sensiblemente al presupuesto de tesorería. Lo relevante a estos efectos es que la nueva financiación por un importe de 12 millones a la que antes se ha hecho referencia y la financiación procedente del fondo CVC que permitirá la sustitución de buena parte de la deuda actual por otra con plazos de amortización más largos deben propiciar una sustancial mejora de la situación de tesorería.



3. Análisis de ingresos y gastos

3.1 Análisis de los ingresos

TOTAL INGRESOS		
CONCEPTO	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21
INGRESOS ORDINARIOS	58.747.289,92 €	59.964.371,07 €
INGRESOS FINANCIEROS	5.771,17 €	11.258,14 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.331.015,72 €	6.694.439,41 €
TOTALES	60.084.075,81 €	66.670.068,62 €

3.1.1. Análisis de los ingresos respecto de los presupuestos

CONCEPTO	TEMPORADA 20/21	PRESUPUESTO 2020/2021	VARIACION
INGRESOS ORDINARIOS	59.964.371,07 €	58.747.000,00 €	1.217.371,07 €
INGRESOS FINANCIEROS	11.258,14 €	-	11.258,14 €
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.694.439,41 €	6.736.000,00 €	-41.560,59 €
TOTALES	66.670.068,62 €	65.483.000,00 €	1.187.068,62 €

Se ha comprobado que el importe de los ingresos obtenidos en la temporada 2020-2021 asciende a la cantidad de **66.670.068,62 €**, habiéndose obtenido **1.187.068,62 €** más respecto de la cifra presupuestada para el ejercicio 2020-2021 objeto del presente informe.



3.1.2. Ingresos Ordinarios

INGRESOS ORDINARIOS		
CONCEPTO	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21
INGRESOS POR TV	48.415.832,00 €	50.062.841,49 €
INGRESOS POR ABONADOS Y SOCIOS	3.122.530,00 €	1.172.267,21 €
INGRESOS PUBLICIDAD	5.356.322,00 €	6.882.479,34 €
INGRESOS TIENDA	130.000,00 €	128.832,77 €
INGRESOS POR COMPETICIONES	522.663,00 €	0,00 €
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.199.942,00 €	1.717.950,26 €
TOTALES	58.747.289 ,00 €	59.964.371,07 €

Los Ingresos ordinarios hacen referencia a los ingresos obtenidos por el Club por su actividad principal, es decir:

- 1. Ingresos por Televisión:** son los ingresos percibidos por el Club Atlético Osasuna por la venta de los derechos televisivos correspondientes a la retransmisión de los partidos del CLUB que adjudica LA LIGA a cada Club. Como bien es sabido, la pandemia ocasionada por el COVID-19 continúa y ha acechado de manera grave a todos los clubs, Del 5% que la Liga reparte al final (durante el año paga de inicio el 95%) este año se han deducido las correcciones que ha hecho la Liga a los importes a cobrar por las negociaciones con los operadores por efecto del COVID-19, principalmente con el Canal Horeca.
Estos ingresos suponen el 83,49 % de los ingresos ordinarios obtenidos por el Club y el 75 % del total de los ingresos siendo, como es habitual, con mucha diferencia, la partida de ingresos principal del CLUB.
La repartición de los derechos televisivos se realiza según el Real Decreto 5/2015 de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.
Respecto a la temporada anterior, los ingresos obtenidos como consecuencia de esta partida son superiores en 1.647.009,51 €.
- 2. Ingresos por abonados y socios:** corresponden a los ingresos obtenidos por la venta de abonos y socios. Suponen el 1,95 % del total de ingresos ordinarios y el 1,76 % del total de los ingresos del ejercicio.
Este importe es muy inferior al de la temporada 2019-2020, debido al impacto del COVID-19, pese a alcanzar una récord histórico de socios superior a 20.000.
Durante la temporada de objeto de análisis no hubo ingresos por taquillas dado que los partidos se celebraron a puerta cerrada.



Cabe destacar que, en la campaña de captación para la temporada 2020-2021, fruto de la incertidumbre ocasionada por el COVID-19 y la imposibilidad de conocer si se podría acceder al estadio, únicamente se cobró 80 € a los adultos y 25 € a los menores de edad.

En consecuencia, el importe obtenido fruto de esta partida, es muy inferior al de la temporada 2019-2020.

3. **Ingresos por publicidad:** son los ingresos procedentes de los contratos publicitados firmados por el Club con las siguientes empresas: Mediaproducción, SLU; Adidas España, SLU; Congelados de Navarra, SAU; Caixabank; Clínica Universidad de Navarra – Asistencia Clínica Universidad de Navarra (ACUNSA); Coca cola Iberian Partners S.A.; Construcciones y Obras Victorino Vicente, S.L.; Diario de Navarra S.A.U.; Liga Nacional de Fútbol Profesional (La Liga); Mahou S.A.; Selección de Suministros industriales S.L. (Selk); Premium Mix Group, S.L; Sagamovil, S.A.U.; S.A.T. Lacturale; Globalia Corporate Travel; Zeroa Multimedia, S.A. (Diario de Noticias); Humanox Soccer, SL y Bodega Ntra. Sra. Del Romero (Malón de Echaide).

Se han analizado los contratos que se han considerado más relevantes, atendiendo al importe, habiendo comprobado que cumplen todos los requisitos de forma exigidos.

Como hechos reseñables cabe destacar que el patrocinador principal de la temporada anterior (2019-2020) Apuestas de Navarra, S.A. (Kirolbet) ha sido sustituido por Congelados de Navarra, SAU (Verleal) ya que, en su día, se resolvió de manera anticipada el contrato con Kirolbet.

Esta resolución anticipada no ha supuesto ningún coste para el CLUB.

En este sentido, cabe destacar que la cuantía acordada con Verleal es superior al anterior contrato de patrocinio.

Igualmente, se ha producido el cambio de vestimenta de Hummel a Adidas y Euskaltel ha dejado de ser patrocinador del Club.

El importe total obtenido, en concepto de ingresos de publicidad, asciende a 6.882.479,34 € y supone el 11,48% de los ingresos ordinarios y el 10,32% del total de los ingresos obtenidos por el Club Atlético Osasuna siendo la segunda partida de ingresos más importante del Club y habiéndose producido un incremento notable (alrededor de 1.500.000 €) respecto a la temporada anterior.

4. **Ingresos Tienda:** en su día el Club se comprometió a vestir la marca “HUMMEL” pero el contrato se resolvió a principios del pasado año 2020, tomando efecto la resolución cuando finalizara la temporada 2019-2020.

Fruto de la explotación de la tienda por parte de Smartketing, Osasuna obtuvo 128.832,77 €. Estos ingresos suponen el 0,21% de los ingresos ordinarios y el 0,19 % del total de los ingresos.

5. **Ingresos por Competiciones deportivas:** se trata de los ingresos percibidos por las distintas competiciones en las que participa el Club por el desempeño de su actividad, es decir, la celebración de partidos.



Concretamente, se refiere a los ingresos obtenidos por taquillas como celebración de los partidos de Liga. Generalmente también se incluye la partida correspondiente a la Copa del Rey, sin embargo, para la temporada objeto de análisis se jugaron los partidos (ante Tomares, Olot, Espanyol y Almería) fuera de casa -y a puerta cerrada- motivo por el cual, tampoco se percibió ningún ingreso por este concepto.

En consecuencia, no ha habido ingresos en esta partida debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19 que ha imposibilitado la venta de entradas.

6. **Otros ingresos de explotación:** recogen los siguientes conceptos:
- Ingresos procedentes de los arrendamientos de las esquinas exteriores del Sadar en que se ubican las cafeterías /restaurantes.
 - Ingresos procedentes de los arrendamientos de los bares ubicados dentro del Sadar.
 - Ingresos procedentes de los arrendamientos del bar de Tajonar.
 - Ingresos procedentes de los arrendamientos de las antenas de telefonía sitas en el Sadar.
 - Ingresos procedentes de los derechos de ventas de jugadores del Club Atlético Osasuna.
 - Otros ingresos incluyen los ingresos obtenidos por el Club por los repartos de Quinielas, y Champions League.
 - Subvenciones

Por lo que respecta al arrendamiento de los bares del estadio, tanto interiores como exteriores, así como al bar de Tajonar, cabe destacar que los contratos de arrendamiento se han visto afectados, en su totalidad, debido a los cierres fruto de las medidas restrictivas ocasionadas por el COVID-19 y, por lo que respecta a los bares exteriores del Estadio específicamente, además, porque se están remodelando por parte de los arrendatarios.

Por lo que respecta a los Arrendamientos, se presupuestaron unos ingresos de 130.000 € pero la cifra final ha acabado siendo de 222.771 €.

La totalidad del apartado “Otros Ingresos de explotación” asciende a 1.717.950,26 €, suponen un 2,86%% de los ingresos ordinarios y 2,58 % de los ingresos totales de la temporada.

3.1.3. Ingresos Financieros

INGRESOS FINANCIEROS		
CONCEPTO	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21
INGRESOS FINANCIEROS	5.771,17 €	11.258,14 €
TOTALES	5.771,17 €	11.258,14 €

Los ingresos financieros proceden de un ingreso derivado de un crédito a corto plazo y supone el 0,017 % del total de los ingresos percibidos por el Club.



3.1.4 Ingresos Extraordinarios

INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
CONCEPTO	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21
SUBVENCIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO	1.385.806,72 €	1.385.806,72 €
RESULTADO VENTA INMOVILIZADO	-64.112,00 €	233.250,00 €
INGRESOS EXCEPCIONALES	9.321,00 €	5.075.382,69 €
TOTALES	1.331.015,72 €	6.694.439,41 €

Los ingresos extraordinarios proceden de:

1.- **Subvenciones del inmovilizado no financiero:** estos ingresos corresponden a la imputación anual a resultados del Inmovilizado Intangible activado como Cesión de Uso de los bienes entregados conforme a la Ley 26/2014 de 24 de diciembre por la que se aprobó la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

La imputación de la cesión de uso que ascendió a 42.000.000 € se está realizando anualmente durante los 30 años de vigencia de la cesión de uso; este ejercicio el importe imputado asciende a 1.385.806,72€, llevándose anualmente a ingresos conforme se amortiza el inmovilizado intangible contabilizado.

2.- **Resultado venta inmovilizado:** en este importe se incluyen, generalmente, los ingresos obtenidos por los traspasos de jugadores y, en su caso, los beneficios obtenidos por la enajenación de inmovilizado, sea material o inmaterial.

Durante la temporada 2020-2021 se obtuvo la cifra de 233.250 € que corresponde al beneficio obtenido por el traspaso de Juan Villar al Almería, Se registra en este epígrafe porque se pagó traspaso por él y estaba activado como inmovilizado.

3.- **Ingresos excepcionales:** suponen la cifra de **5.075.382,69 €** y fundamentalmente corresponde a los ingresos obtenidos por el traspaso de Luis Perea (3.000.000 €), Álex Berenguer, (1.500.000 €), traspaso de Pervis Estupiñán (300.000 €), hito por la salida de Oihan Sancet (100.000 €), intereses facturados al Torino (38.503 €) y devolución de una sanción más intereses (57.188 €). Se registran en este epígrafe porque no estaban activados como inmovilizado.



3.2 Análisis de los gastos

Se ha analizado la estructura de gastos para una mayor definición del campo de actuación. Y dado su volumen y complejidad se ha dividido en dos partes; gastos de personal y otros gastos.

CATEGORIA	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	Variación
Aprovisionamientos	661.860,76 €	986.053,27 €	324.192,51 €
Servicios exteriores y tributos	8.992.658,99 €	10.248.981,70 €	1.256.322,71 €
Personal	35.868.083,73 €	40.121.582,20 €	4.253.498,47 €
Otros gastos de explotación	4.154.293,07 €	5.233.445,23 €	1.079.152,16 €
Gastos financieros	523.630,91 €	579.841,80 €	56.210,89 €
Amortizaciones	6.527.783,10 €	8.729.000,37 €	2.201.217,27 €
TOTALES	56.728.310,56 €	65.898.904,57 €	9.170.594,01 €

El incremento del gasto se debe fundamentalmente al incremento de los gastos de plantilla, lo cual se ve reflejado en tres partidas diferentes, por un lado, en el incremento de los gastos de personal y amortizaciones de manera directa e indirectamente hace que se incremente los otros gastos de explotación, los cuales recogen, fundamentalmente, los gastos de los agentes.

3.2.1 Aprovisionamientos

El incremento de los gastos de aprovisionamientos se debe al cambio de patrocinador de la equipación del Club. En la temporada 2019/2020 se trabajó con Hummel, durante la temporada 2020/2021 se ha trabajado con Adidas.

Este incremento de gasto, debido a que esta temporada hay mayor número de equipos, tiene su reflejo en un incremento en el ingreso porque es un contrato en contraprestación. Ellos facturan las entregas y Osasuna el mismo importe como publicidad al igual que se hacía con Hummel.

3.2.2 Gastos de personal

3.2.2.1 Volumen de gastos y estructura de personal

Los gastos de personal analizados suponen aproximadamente el 60,88% del total de gastos realizados a 31/06/2021, en concreto ascienden a un importe 65.898.904,57 €. Sigue, por tanto, una tendencia similar tanto al presupuesto como a la temporada pasada.

GASTOS	TEMPORADA 2019/2020	TEMPORADA 2020/2021	Variación
Personal	35.868.083,73 €	40.121.582,20 €	4.253.498,47 €
Totales	56.728.310,56 €	65.898.904,57 €	9.170.594,01 €
% s/TOTAL	63,23%	60,88%	46,38%



La plantilla de personal del C.A Osasuna está compuesta por:

- Personal deportivo:

- Inscribible (primer equipo, 1º Y 2º entrenador y preparador físico)

- No inscribible (Segundo equipo, jugadores y entrenadores del Promesas y jugadores de las categorías inferiores de Osasuna con contrato profesional).

- Personal no deportivo:

- Personal adscrito a El Sadar y adscrito a Tajonar en temas de oficinas, porteros, mantenimiento, protocolo, lavandería y jardineros. Además de técnicos, delegados, director deportivo, fisioterapeuta y servicio médico.

Gastos de personal por cuenta:

	TEMPORADA 2019/2020	TEMPORADA 2020/2021	Variación
Gastos personal deportivo	24.344.385,02 €	29.865.755,38 €	5.521.370,36 €
Premios individuales	2.605.222,22 €	2.473.550,34 €	-131.671,88 €
Derechos de imagen	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Indemnizaciones personal deportivo	491.849,27 €	0,00 €	-491.849,27 €
Cesiones de jugadores	1.500.000,00 €	1.420.000,00 €	-80.000,00 €
Primas colectivas	2.903.394,98 €	1.738.888,76 €	-1.164.506,22 €
TOTAL REALIZADO PERSONAL DEPORTIVO	31.844.851,49 €	35.498.194,48 €	3.653.342,99 €
Personal no deportivo	2.757.243,86 €	3.334.752,54 €	577.508,68 €
Indemnizaciones personal no deportivo	68.000,00 €	58.640,61 €	-9.359,39 €
TOTAL REALIZADO PERSONAL NO DEPORTIVO	2.825.243,86 €	3.393.393,15 €	568.149,29 €
TOTAL REALIZADO SEGURIDAD SOCIAL	1.196.818,38 €	1.223.429,57 €	26.611,19 €
Otras cargas sociales	1.170,00 €	6.565,00 €	5.395,00 €
TOTALES	35.868.083,73 €	40.121.582,20 €	4.253.498,47 €

Se ha comprobado con contabilidad que el importe de los gastos de personal realizados a junio 2021 asciende a 40.121.582,20 €.

3.2.2.2 Evolución gastos de personal

Todos los gastos ordinarios de personal reconocidos a fecha 30/06/2021 están contabilizados, pagados o controlados y se ajustan al presupuesto realizado. Su desglose es el siguiente (incluye Seguridad Social):

	TEMPORADA 2019/2020	TEMPORADA 2020/2021	Variación
INSCRIBIBLE	27.933.226,60 €	31.869.346,70 €	3.936.120,10 €
NO INSCRIBIBLE	3.033.045,40 €	2.823.259,82 €	-209.785,58 €
DEPORTIVO	30.966.272,00 €	34.692.606,52 €	3.726.334,52 €
NO DEPORTIVO	3.400.641,73 €	4.002.410,68 €	601.768,95 €
Otros (incluye cesiones)	1.501.170,00 €	1.426.565,00 €	-74.605,00 €
TOTALES	35.868.083,73 €	40.121.582,20 €	4.253.498,47 €



A 30 de junio de 2021 se está al corriente de todos los pagos vencidos en el periodo analizado a todo el personal. Se ha comprobado que los importes satisfechos a los trabajadores son correctos conforme a lo recogido en los contratos, no existiendo pago en exceso ni fuera de los mismos.

No se han pagado derechos de imagen en ningún caso, igual que la temporada pasada.

Se ha tenido total libertad de acceso a toda la información pudiéndose revisar todos los contratos existentes y aclarando preguntas sobre los mismos.

3.2.3 Servicios exteriores y tributos:

CATEGORÍA	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	DIFERENCIA
Comunicaciones	130.878 €	30.213 €	-100.665 €
Arrendamientos y cánones	218.267 €	242.872 €	24.605 €
Reparaciones y conservación	763.228 €	836.768 €	73.540 €
Servicios de profesionales independientes	4.819.703 €	6.201.666 €	1.381.963 €
Primas de seguro	74.115 €	228.662 €	154.547 €
Servicios bancarios y similares	211.373 €	44.635 €	-166.738 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.761.754 €	1.573.108 €	-188.646 €
Suministros	162.705 €	262.845 €	100.140 €
Otros servicios	807.819 €	828.213 €	20.394 €
Total	8.949.842 €	10.248.982 €	1.299.140 €

El incremento principal del gasto de servicios exteriores se produce como consecuencia del incremento del gasto de servicios profesionales independientes, epígrafe en el que fundamentalmente se recoge los importes a pagar a la Liga de Fútbol Profesional, al Consejo Superior de Deportes, Real Federación Española de Fútbol y Asociación de Futbolistas Españoles, que se establece en función del total de los ingresos televisivos, importes que se han visto incrementados en 930 miles de € con respecto al ejercicio anterior. El resto de los gastos se corresponden a gastos varios, al igual que el ejercicio pasado el principal servicio se trata de los abonos realizados a una sociedad de la que es apoderado un miembro de la alta dirección del Club, por otro lado, destacar el incremento de gasto de la seguridad (128K con respecto al ejercicio pasado- efecto COVID-19), gasto de gráficas (58 miles de €- Centenario), el importe facturado por un abogado con relación a litigios (110 miles de €- Fifa y Berenguer). Finalmente, indicar los nuevos servicios prestados por una sociedad con relación a datos obtenidos de los jugadores durante los partidos (250 miles de €, importe que se ve compensando con un incremento de ingresos por el mismo motivo, con lo cual al final el efecto es nulo).

Las primas de seguro se ven incrementadas como consecuencia de la contratación de un nuevo seguro durante parte de la temporada, el cual aseguraba la ficha de varios jugadores en el caso de que se lesionasen, el importe de dicho seguro ha ascendido a 164 miles de €.

Finalmente hay que destacar el incremento de los suministros, lo cual ha sido debido en su mayor parte a las nuevas lámparas de luz instaladas en el estadio para el cuidado del césped.



Con relación al descenso de los gastos, debemos destacar la disminución del gasto de comunicaciones, que como ya se comentó en el informe del ejercicio pasado, el gasto de la temporada 2019-2020 se vio incrementado con motivo de un proyecto llevado a cabo para la instauración de un software, que fue considerado gasto del ejercicio y que esta temporada no ha tenido lugar. El descenso de los gastos servicios bancarios se debe a que la temporada pasada se registró el importe de gasto de las comisiones de apertura de los nuevos préstamos firmados en la temporada pasada.

Por último, al no haber público durante la temporada 2020-2021 se han facturado a la Fundación únicamente 80 euros por cada carnet de miembros de honor y patrocinadores, suponiendo un descenso del gasto y de los ingresos.



3.2.4 Otros gastos de gestión corriente

A continuación, detallamos los importes registrados en dicho epígrafe:

	TEMPORADA 2019/2020	TEMPORADA 2020/2021	Variación
DERECHOS DE ARBITRAJE	652.125,76 €	684.200,32 €	32.074,56 €
GASTOS ADQUISICION JUGADORES	23.262,21 €	16.684,09 €	-6.578,12 €
GASTOS AGENTE JUGADORES	2.789.343,11 €	3.577.520,76 €	788.177,65 €
DESPLAZAMIENTO	500.537,84 €	781.025,57 €	280.487,73 €
CUOTAS ENTIDADES DEPORTIVAS	94.416,43 €	149.551,77 €	55.135,34 €
SANCIONES DEPORTIVAS	101.303,00 €	31.158,00 €	-70.145,00 €
TOTAL	4.160.988,35 €	5.240.140,51 €	1.079.152,16 €

El incremento de gasto viene ocasionado por el aumento de los gastos de agentes de jugadores y de desplazamientos. Como ya se ha señalado anteriormente, el aumento de los gastos de la plantilla trae consigo el aumento de los gastos de los agentes de jugadores, los cuales han incrementado un 28% de una temporada a otra, algo más que el porcentaje de incremento de las nóminas del personal inscribible en LFP que ha sido de un 25%.

El incremento de los gastos de desplazamiento es debido a la pandemia fundamentalmente, dado que se han extremado las precauciones en varios sentidos, por un lado, los jugadores no han compartido habitaciones de hotel y además los vuelos han sido chárteres.

3.2.5 Gastos financieros

El incremento de la deuda ha supuesto un incremento del gasto financiero.

3.2.6 Amortización

El mayor importe se corresponde con la amortización de los Derechos de adquisición de jugadores, los cuales han ascendido en la temporada 2020-2021 a 6,8 millones de € (4,8 millones de € en la temporada anterior). La amortización del inmovilizado material ha ascendido a 529 miles de € (284 miles de € la temporada 2019-2020).

Hay que destacar que la mayor parte del inmovilizado de la obra del estadio se encuentra en inmovilizado en curso y por lo tanto no ha comenzado a amortizarse al finalizar la temporada 2020-2021.



4. Ratios LFP y solvencia del Club

4.1 Ratios LFP

El Club Atlético Osasuna de acuerdo con el Reglamento de Control Económico de la LFP, libro X, tiene que cumplir los siguientes indicadores:

4.1.1 Punto de equilibrio: definido en el art. 20 del citado libro X como la diferencia entre los ingresos relevantes (entre otros taquillas, patrocinio, retransmisión y beneficios enajenación jugadores) menos los gastos relevantes (entre otros gastos de sueldos y salarios de empleados, gastos de explotación, amortizaciones y costes financieros) obtenidos por el Club o SAD en el periodo de seguimiento de tres ejercicios (temporada actual y dos anteriores). El déficit aceptable del punto de equilibrio para el periodo de seguimiento es de 2.000.000 € para Segunda División y 5.000.000 € para la Primera División.

Informe CCE a 30junio21	Miles € TEMPORADA 18/19	Miles € TEMPORADA 19/20	Miles € TEMPORADA 20/21	Miles € Suma 3 temporadas
(I)NGRESOS RELEVANTES	23.174 €	67.633 €	60.210 €	151.017 €
(G)ASTOS RELEVANTES	22.962 €	62.799 €	54.376 €	140.137 €
PUNTO EQUILIBRIO	212 €	4.833 €	5.835 €	10.880 €
(I) - (G)	<i>Superávit</i>	<i>Superávit</i>	<i>Superávit</i>	<i>Superávit</i>

Se **cumple con la desviación aceptable del indicador de punto de equilibrio** ya que el Club Atlético Osasuna tiene una desviación positiva acumulada de 10.880.000 €.

4.1.2 Gastos asociados a la primera plantilla: definido en el art. 22 del libro X, será indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero cuando el total de los pagos por todos los conceptos de jugadores y técnicos del Club o SAD afiliado supere el 70% de los ingresos ordinarios relevantes de la temporada.

Importes miles € - Informe 30 junio 2021	Temporada 19/20	Temporada 20/21
1- Coste plantilla deportiva inscribible	29.433 €	33.289 €
2- Coste plantilla deportiva no inscribible relacionados con el primer equipo	1.361 €	1.416 €
3- Total gastos asociados a la primera plantilla - 1+2	30.795 €	34.705 €
4- Ingresos ordinarios relevantes	60.210 €	67.633 €
RATIO GASTOS ASOCIADOS PRIMERA PLANTILLA - 3/4 -	51,15%	51,31%



Se **cumple con el indicador de gastos asociados a la primera plantilla**, ya que éste no puede ser superior al 70% y el Club Atlético Osasuna para la temporada 2020/2021 refleja un ratio de gastos asociados a la primera plantilla de 51,31%.

4.1.3 Deuda neta en relación con los ingresos totales: definido en el art. 23 del libro X, se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando la deuda neta a 30 de junio de cada temporada deportiva supere el 100% de los ingresos totales de la entidad para esa temporada. En caso de que se supere dicho porcentaje se analiza la deuda neta inferior a 30 meses.

4.3.1 Indicador de deuda neta

Importes miles €	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21
A- Deudas y préstamos a considerar en cálculo deuda neta = B + C	27.538 €	43.047 €
B- Deudas a largo plazo	8.927 €	10.223 €
C- Deudas a corto plazo	18.611 €	32.824 €
D- Partidas de activo a considerar en cálculo deuda neta	6.384 €	5.782 €
E- Deuda neta = A - D	21.154 €	37.266 €
F- Total Ingresos relevantes	60.210 €	67.633 €
Ratio de deuda = E / F %	35%	55%

El **indicador de deuda neta** se ha calculado, de acuerdo con la normativa de La Liga, excluyendo el importe de las deudas pendientes de pago por las inversiones realizadas en el estadio.

Para la temporada 2020/2021 es del 55%, inferior al 100% máximo permitido, de manera que **se cumple** tal indicador y, por ello, no es necesario calcular el indicador de deuda neta inferior a 30 meses.



4.2 Solvencia del club

Para analizar la solvencia, o riesgo financiero a largo plazo del Club Atlético Osasuna, hemos comparado el balance de situación auditado a 30/06/2021 contra el balance a 30/06/2020, obteniendo el siguiente cuadro y conclusiones tras dicha comparación:

ACTIVO	Temporada 19/20	Temporada 20/21	VARIACIÓN	VAR %
A) ACTIVO NO CORRIENTE	62.917.308,92	87.956.774,02	25.039.465 €	39,80%
B) ACTIVO CORRIENTE	9.924.135,16	12.812.679,73	2.888.545 €	29,11%
TOTAL ACTIVO (A + B)	72.841.444 €	100.769.454 €	27.928.010 €	38,34%
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Temporada 19/20	Temporada 20/21	VARIACIÓN	VAR %
A) PATRIMONIO NETO	22.120.821,85	21.788.741,36	-332.080 €	-1,50%
B) PASIVO NO CORRIENTE	18.701.112,21	27.206.254,32	8.505.142 €	45,48%
C) PASIVO CORRIENTE	32.019.510,02	51.774.458,07	19.754.948 €	61,70%
TOTAL PASIVO (B+C)	50.720.622 €	78.980.712 €	28.260.090 €	55,72%
TOTAL PN+PASIVO (A+B+C)	72.841.444 €	100.769.454 €	27.928.010 €	38,34%

El Patrimonio Neto del Club disminuye en 0,3 millones de €. A pesar de que el resultado del ejercicio ha sido positivo, 1,3 millones de €, se han ajustado los resultados del año anterior en un importe de 0,6 millones de € y se ha traspasado a resultado la subvención por la cesión de uso del inmovilizado intangible por 1 millón de € neto de impuesto diferido.

A continuación se refleja el cálculo de cinco ratios elaborados a partir del cuadro anterior y cuya interpretación se indicará en las siguientes conclusiones.

DIFERENTES RATIOS-SOLVENCIA	TEMPORADA 19/20	TEMPORADA 20/21	VARIACIÓN
<i>Solvencia</i> = Activo/Pasivo	1,44	1,28	-0,16
<i>Patrimonio neto/Pasivo</i>	0,44	0,28	-0,16
<i>Endeudamiento</i> = Pasivo/Patrimonio neto	2,29	3,62	1,33
<i>Endeudamiento largo plazo</i> = Pasivo no corr/Patrimonio neto	0,85	1,25	0,4
<i>Patrimonio Neto/Activo</i>	30,37%	21,62%	-8,75%



- El primer ratio, Solvencia = Activo/Pasivo, ha empeorado ligeramente a 30/06/20 ya que refleja que el Club dispone de 1,28 € en bienes respecto a cada euro de deudas, frente a los 1,44 € de que disponía a 30/06/20.
- El segundo ratio, Patrimonio Neto/Pasivo, también empeora ligeramente ya que refleja que el Club solo dispone de 0,28 € de Fondos propios respecto a cada euro de deudas, frente a los 0,44 € de que disponía a 30/06/20.
- El tercer ratio, Endeudamiento = Pasivo/Patrimonio Neto, ha empeorado de forma ostensible ya que refleja que el Club debe 3,62 € por cada euro de Fondos Propios de que dispone, frente a los 2,29 € que debía a 30/06/20.
- El cuarto ratio, Endeudamiento a Largo Plazo = Pasivo no Corriente/Patrimonio Neto, también empeora al reflejar que el Club debe a largo plazo 1,25 € por cada euro de Fondos propios, frente a los 0,85 € que debía a 30/06/20.
- El quinto ratio nos permite observar que el Patrimonio Neto no llega al 22% del Activo, cuando en la temporada anterior suponía un 30%. Dicha disminución de más de ocho puntos porcentuales supone un incremento de riesgo financiero del Club.

En términos de solvencia consideramos que, aunque la deuda se haya incrementado según lo comentado en los anteriores puntos, en un supuesto de normalidad sin COVID y permaneciendo el primer equipo en primera división, el nivel de deuda alcanzado es asumible.

Conviene explicar que este año el efecto en los ingresos y gastos del Covid-19 ha penalizado en 7,5 millones al Club, y que afecta directamente al cálculo de estos ratios. Además, debemos indicar que la plantilla tiene un valor que no está recogido contablemente y es patrimonio del Club.



5. Cumplimiento de las obligaciones de las Leyes Forales 26/2014 y 14/2019

La Comisión de Control Económico se ha reunido con regularidad y siempre que ha considerado oportuno en las instalaciones que el club ha dispuesto al efecto, poniendo en común los resultados de las actividades desarrolladas por cada uno de sus miembros sin que deba reseñarse ninguna incidencia al respecto. Por lo demás, el club se muestra colaborador y ha proporcionado a la comisión la documentación y los datos que se le han solicitado.

Desde el cierre de la temporada 2016-2017 el club no tiene pendiente deuda exigible por la Hacienda Foral de Navarra derivada de la ejecución de la Ley Foral 26/2014. Por lo demás, no se han detectado incidencias en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las deudas contraídas con terceros garantizadas con fincas objeto de la dación en pago o por avales de la Comunidad Foral de Navarra.

El club está al corriente de los pagos del contrato de arrendamiento al que hace referencia el artículo 3, sin que, por lo demás, se tenga constancia de incidencias en relación con éste o a las obligaciones asumidas por el club en la cesión de bienes.

En relación con el préstamo avalado por el Gobierno de Navarra para la reforma del estadio, se amortizaron en el primer semestre los 3.000.000 de € por la participación en primera división en la temporada 2019/2020 y 412.500 € correspondientes al 25% de los importes percibidos por los traspasos de Luis Perea y Juan Villar.

El 30 de abril de 2021 se depositaron en las cuentas scrow los 3.000.000 de € para la amortización del préstamo para la reforma del estadio por la participación en la temporada en primera división, procediéndose a la amortización el 30 de junio. Además, el 30 de junio de 2021 se depositaron en las cuentas scrow 734.577 € correspondientes a las cantidades a amortizar a lo largo de la temporada 2021/2022.



6. Cumplimiento de las obligaciones tributarias corrientes

El presente informe, tal como establecen los estatutos del Club, tiene por objeto la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales vencidas durante la temporada 2020/2021.

El Club ha aportado a la Comisión certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Tributaria de Navarra y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedidos el 5 de octubre de 2021, asimismo aporta certificado de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas vencidas con la Seguridad Social expedido también el 5 de octubre de 2021.

En el caso de la Hacienda Tributaria de Navarra se ha comprobado, además, la efectiva presentación e ingreso de las declaraciones mensuales de IVA y retenciones del trabajo y actividades profesionales y arrendamientos, todos los períodos objeto de este informe. Se adjunta un resumen de los importes ingresados por estos conceptos en la temporada 2020/2021:

Concepto	Importe (euros)
Retenciones del trabajo y actividades profesionales	14.543.857
IVA	7.513.299
Otros	1.426
Impuesto sobre sociedades (2019/2020)	35.081
TOTAL	22.093.663

En enero del año en curso se presentó la declaración de sociedades de la temporada 2019/2020, con un resultado, a ingresar de 35.080,78 €.

Como se viene indicando en estos informes, el análisis material del cumplimiento de las obligaciones fiscales del club que sigue no tiene por objeto una revisión completa y pormenorizada de las declaraciones fiscales de éste, tan sólo se pretende detectar y advertir de riesgos fiscales que puedan ser relevantes por su importe, naturaleza o por su carácter recurrente.

6.1 Retenciones por rendimientos del trabajo y de no residentes:

No se han apreciado riesgos relevantes en este punto, más allá de lo que se expondrá a continuación.

Durante este ejercicio se han recibido y abonado facturas de la entidad mercantil vinculada al empleado a las que se viene haciendo referencia en los últimos informes de la Comisión. En consecuencia, se aprecia un riesgo fiscal en los términos que expusieron en su momento respecto a la posibilidad de que dicho contrato se esté utilizando para derivar parte de las retribuciones por los servicios personales de este empleado a dicha sociedad.



6.2 Impuesto sobre el Valor Añadido:

No se han detectado riesgos fiscales relevantes en las declaraciones de IVA correspondientes a la temporada más allá de lo que se expondrá en la nota común a retenciones por rendimientos y este impuesto.

6.3 Nota común retenciones por rendimientos del trabajo y del Impuesto

El 26 de mayo de 2021 (nº de recurso 423/2020) la Audiencia Nacional dictó sentencia en relación con los pagos realizados por un club de fútbol a los agentes de los jugadores, decidiendo que en base a los hechos acreditados en ese procedimiento que dichos pagos debían entenderse realizados por cuenta del jugador, lo que implicaría una mayor retribución de este, sujeta a retención, y que las cuotas de IVA soportado por el club no resultan deducibles para este. Esta sentencia, no obstante, sólo se pronuncia sobre la cuestión de las cuotas de IVA.

Debe precisarse que la Inspección no regularizó todos los pagos a agentes, sino exclusivamente aquellos relativos a agentes cuya relación con el jugador se consideró probada.

En la determinación de los hechos se ha tenido en cuenta el reglamento de los agentes de jugadores de la FIFA que entró en vigor el al inicio del año 2008 que era el vigente en las fechas a las que se refiere la regularización. En este reglamento se declaraba incompatible que un mismo agente representara al mismo tiempo al jugador y al club. El 1 de abril de 2015, no obstante, entró en vigor un nuevo reglamento de intermediarios de la Real Federación Española de Fútbol que a diferencia del anterior permite que, bajo ciertas condiciones, un club y un jugador intervengan en una negociación bajo el amparo de un mismo intermediario.

Debe advertirse, además, que la sentencia es susceptible de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, por lo que, en última instancia, habrá de estarse a la doctrina que finalmente pueda establecer éste en relación con estas cuestiones.

Osasuna tiene concertados contratos de servicios de intermediación para la contratación o renovación de jugadores con intermediarios que actúan al mismo tiempo como agentes del jugador. El nuevo reglamento, a diferencia del anterior, admite, en principio, estos contratos, pero exige para ello que el jugador y el club den su consentimiento por escrito y confirmen por escrito en representación de qué parte (el jugador y/o el club) actuará en esa específica transacción y qué parte asumirá por tanto la obligación de remunerar al intermediario. Todos los derechos y obligaciones derivados de la transacción deberán ser asumidos por el intermediario y por aquella parte en cuya representación finalmente actúe. El intermediario por su parte debe revelar por escrito cualquier conflicto de intereses real o potencial que pudiera tener cualquiera de las partes implicadas en el marco de una transacción, de un contrato de representación o de intereses compartidos, y si obtiene el consentimiento por escrito de las otras partes implicadas antes de iniciar las negociaciones.

No obstante, en cualquier caso, el posible conflicto de intereses en los términos de la contratación o renovación de jugador está ahí y con él la dificultad de compatibilizar la defensa de los intereses de ambas partes, por lo que debe advertirse que frente al tenor literal de cualquier contrato siempre deberá prevalecer la realidad material de los hechos.



Debe advertirse, por tanto, que si no se cumplen los requisitos expuestos para la negociación al amparo de un mismo intermediario o si se llegara a acreditar que el club está abonando el coste de servicios que el intermediario presta de hecho al jugador, la doctrina recogida en esta sentencia, a expensas de lo que finalmente resuelva el Tribunal Supremo, podría resultar aplicable y, en consecuencia, podría derivarse riesgo de responsabilidad fiscal para el club, tanto en materia de retenciones como de deducibilidad de las cuotas de IVA.

6.4 Impuesto sobre Sociedades:

En la declaración de sociedades del ejercicio 2019/2020 no se aprecian riesgos relevantes.



7. Inversiones en instalaciones

7.1 Inversiones del estadio

<u>Importes facturados por VDR</u>	
Presupuestado Construcción Nuevo Sadar Proyecto Muro	
Rojo	15.994.364,25
Cubierta preferencia	1.285.395,66
Ampliación grada lateral y norte de forma continua	446.209,75
Trabajos de urbanización exterior	234.907,31
Museo y aseos	115.876,70
Oficinas	115.866,36
Tienda	124.832,33
Pasarela para megafonía	305.825,46
Obra civil e instalación de nodos	94.557,94
Modificación gradas SUR	89.032,97
Previsión de chimeneas	74.416,18
Impermeabilización de gradas	72.354,29
Modificación de aseos, almacenes	66.428,57
Desvío línea de abastecimiento calle Ana de Velasco	67.597,77
Vestuarios de mantenimiento	63.397,49
Resto de trabajos varios y modificaciones	955.911,05
VDR Total	20.106.974,08
<u>Importes facturados por otras sociedades dentro del proyecto</u>	
Nuevos focos instalados	2.236.796,97
Asientos	943.091,84
TOTAL OTRAS EMPRESAS	3.179.888,81
TOTAL COSTE DE LA OBRA DEL ESTADIO	23.286.862,89

(*) VOTO PARTICULAR:

Rebeca Ugalde y el representante de la administración consideran que los gastos activados contablemente de Licencia de obra (1.073.674 euros), supervisión de técnica de la obra (225.400 euros) y Seguridad privada (253.318 euros) forman parte de las inversiones en el estadio.



7.2 Otras inversiones realizadas en instalaciones independientes de la obra del estadio:

Licencia de obra y supervisión de IDOM	1.073.674,83
Valla perimetral publicidad estadio	253.394,18
Seguridad privada	253.318,13
Mobiliario	235.088,98
Videomarcador	204.931,15
Mejoras adicionales	85.871,40
Diseños de publicidad	78.653,00
Pintura parte antigua estadio	70.799,04
Certificación vestuarios	60.241,00
Otros	175.922,39
Total otras inversiones	2.491.894,1
TOTAL inversiones (estadio + otras instalaciones)	25.775.756,99



8. Recomendaciones finales

8.1 Información sobre operación Fondo CVC

Nos parece importante que el club informe puntualmente de las operaciones directamente relacionadas con el préstamo asociado a La Liga, en qué medidas se invierte y su cuantificación.

8.2 Información que revelar en la memoria (*)

Recomendamos informar en la Memoria de cuentas anuales sobre la identificación de las entidades vinculadas, naturaleza y cuantificación de las operaciones y saldos a cierre de ejercicio con éstas de acuerdo con el Plan General Contable, así como la retribución a la alta dirección.

Según dispone la Norma 15 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad:

“1. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

2. En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:

a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma decimotercera de elaboración de las cuentas anuales.

No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengas impuestas por una regulación específica).

b) Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiendo por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

e) Las empresas que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

f) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.

g) Los planes de pensiones para los empleados de la propia empresa o de alguna otra que sea parte vinculada de ésta.



3. A los efectos de esta norma, se entenderá por familiares próximos a aquellos que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus decisiones relacionadas con la empresa. Entre ellos se incluirán:

- a) El cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad;
- c) Los ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y
- d) Las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.”

(*) VOTO PARTICULAR:

Gonzalo Larrondo y Luis Eduardo Cuartero manifiestan que se abstienen de esta segunda recomendación dado que no tienen seguridad en su interpretación y aplicación al caso.

El representante de la administración de la comisión de control económico se abstiene de estas recomendaciones porque atendiendo a las peculiares circunstancias de su participación en la misma, entiende, que no debe pronunciarse sobre cuestiones ajenas a su cometido en la misma.